



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO la Resolución N° 1852/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Mercedes Alejandra BALDERRAMA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento con las condiciones de admisión.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 1852/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1852/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el ingreso a la carrera y todo lo

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

actuado académicamente, sin dar cumplimiento con las condiciones de admisión establecidas en la Ordenanza N° 924, a la alumna Mercedes Alejandra BALDERRAMA, Legajo N°166125, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2612/2023

UTN
MEL
DAM